



| | |
|-------------------------|---|
| Clase de proceso | IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD |
| Demandante | Miguel Antonio Roa Bejarano |
| Demandado | Yuly Jimena Popayán Martínez en representación de la menor M.A.R.P. |
| Radicación | 50 001 31 10 003 2021 00195 00 |
| Asunto | Rechaza demanda |
| Fecha de la providencia | Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) |

RECHAZAR la demanda de **IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD**, presentada por **Miguel Antonio Roa Bejarano**, contra **M.A.R.P.** representada por su progenitora **Yuly Jimena Popayán Martínez**, con fundamento en la siguiente causal:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha diecisiete (17) de junio de 2021 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 48 del 23/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria